



PROGRAMA MONETARIO DE AGOSTO 2009

BCRP REDUJO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA A 1,25%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó reducir, por séptimo mes consecutivo, la tasa de interés de referencia de la política monetaria de 2,0 a 1,25 por ciento, con lo que se acumula una disminución de 525 puntos básicos en lo que va del año.

Esta decisión se sustenta en la disminución sostenida de la inflación de 6,65 por ciento en diciembre a 2,68 por ciento en julio y en la continua reducción de las expectativas de inflación. El Banco Central no prevé presiones inflacionarias en los siguientes meses.

2. En julio la inflación fue de 0,19 por ciento, con lo cual la inflación acumulada en los últimos 12 meses se redujo por octavo mes consecutivo, situándose en el rango meta. Se espera que en los próximos meses continúe la reducción de la inflación con tasas cercanas al límite inferior del rango meta hacia fines de año.
3. Con esta nueva reducción, la tasa de interés de referencia ha alcanzado un nuevo mínimo histórico. La reducción de la tasa de referencia se viene traduciendo en menores tasas de interés en el sistema financiero y el mercado de capitales. Salvo modificaciones importantes en las proyecciones de inflación y sus determinantes, no se prevé la necesidad de nuevos ajustes a la tasa de referencia.
4. En la misma sesión el Directorio también acordó reducir las tasas de interés de las operaciones (fuera de subasta) activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero:
 - a. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 2,05 por ciento anual.
 - b. Depósitos *overnight*: 0,45 por ciento anual.
 - c. Compra temporal de dólares (*swap*): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 2,05 por ciento.
 - d. Los fondos de encaje en moneda extranjera correspondientes al encaje adicional, siempre que estén depositados en este Banco Central, devengarán intereses a una tasa equivalente al 60 por ciento de la *London Interbank Offered Rate* (LIBOR).

5. La siguiente sesión del Programa Monetario será el 10 de setiembre de 2009.

Lima, 6 de agosto de 2009